

46

yo pueda usar de mi facultad segun  
y como en dichos Fueros se probare,  
que en decretals y orranda de año  
1500, Resibire beneficio a demas  
Serre Justicia que pido, para ello,  
D. y Juas = S. D. Pedro Lopez.  
Mortos

Como Procurador Sindico General que soy desta  
Villa; He visto y Reconocido el titulo de Aparaturo  
Librado p. el Consejo Justicia, y Resimiento de la Villa  
de Moratalla, a favor de B. aut. el olmo Verano de la  
ta de Caravaca el que se ha mandado p. este Ayunta-  
miento pase a mi para su Reconocimiento; y havien-  
dolo executado, no he encontrado obice alguno de con-  
sideracion para que no se le de el cumplimiento deui-  
do, y se le tenga por tal Macera de Aparatura; por lo  
que me parece que si la villa gustare podra cumpli-  
mentarlo; quedandose testimonio literal de Tho. titu-  
lo en el libro Capitulax; de bolviendole el original  
a la parte p. su Resguardo. Caravaca seis de Mayo  
de mil setecientos y ochenta =

Agustin Romayé